



Capacitación:
*“Claves conceptuales y
buenas prácticas en el
abordaje de las
diversidades sexuales”*



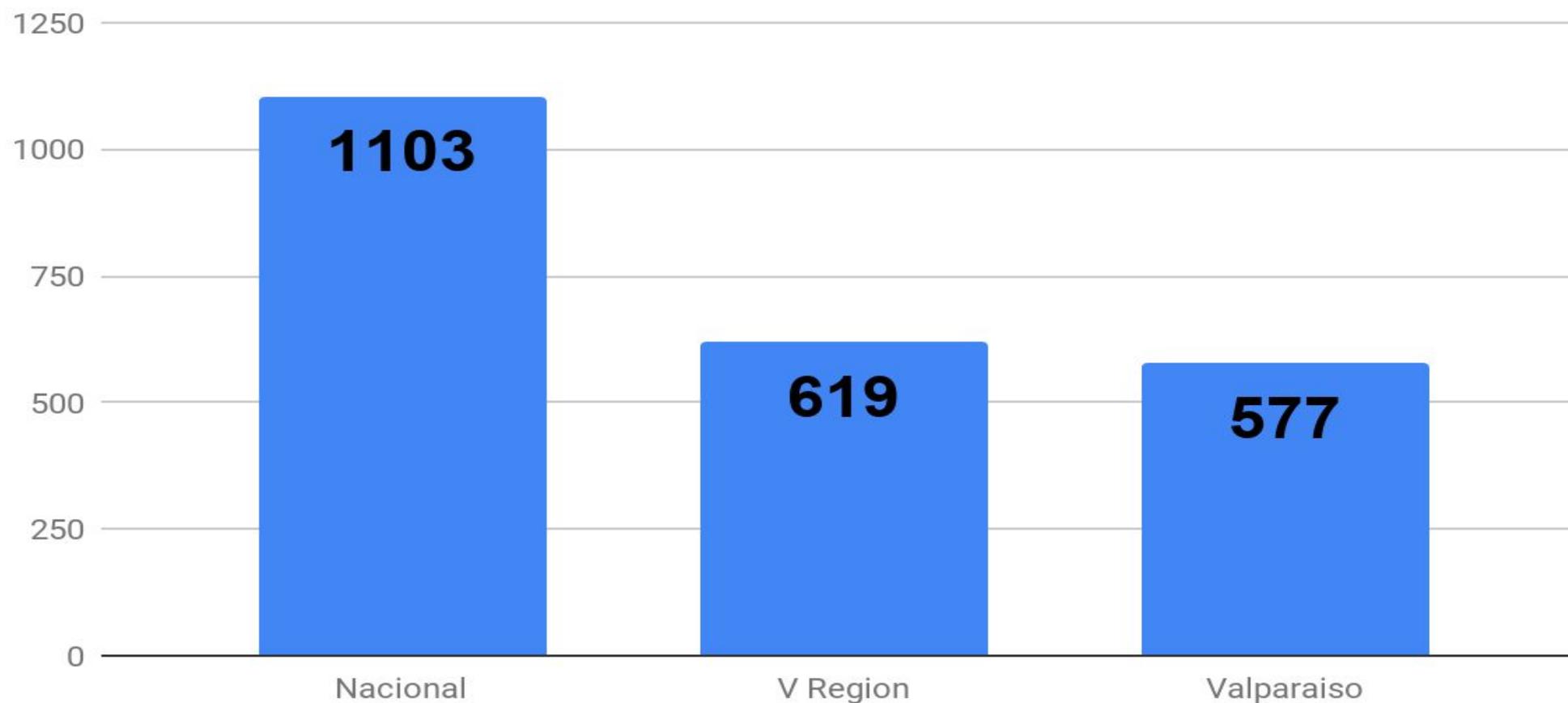
I. CONTEXTUALIZACIÓN OFICINA

OFICINA COMUNAL DE DIVERSIDADES SEXUALES



Es un espacio para promover el desarrollo comunal plural e inclusivo en Valparaíso, que ha surgido frente a las necesidades sentidas desde las organizaciones de las diversidades y la comunidad LGBTTTIQ+. La Oficina propone el diseño y creación de políticas y acciones locales participativas-colaborativas, inclusivas y de no discriminación en relación a los derechos esenciales de la comunidad y las disidencias sexuales.

Denuncias y casos por discriminación, 2019



*XVIII Informe Anual de Derechos Humanos, Diversidad Sexual y de género en Chile, MOVILH, 2019.



II. ACLARACIÓN CONCEPTUAL



APRENDAMOS SOBRE SEXUALIDAD



IDENTIDAD DE GÉNERO



MUJER

GENDERQUEER

HOMBRE

La identidad de género es cómo te sientes respecto a ti mismx. Es la forma en que tu cerebro interpreta quien eres. No está ligada al sexo biológico.



ORIENTACION SEXUAL



HETEROSEXUAL BISEXUAL ASEXUAL PANSEXUAL HOMOSEXUAL/LESBIANA

Se refiere al tipo de persona al que te sientes atraídx (física, emocional, espiritual y románticamente).



SEXO BIOLÓGICO



HEMBRA

INTERSEXUAL

MACHO

Corresponde a las características físicas-biológicas que diferencian a los individuos a nivel sexual, incluyendo los órganos, hormonas y cromosomas.



EXPRESION DEL GÉNERO



FEMENINA

ANDRÓGINO/A

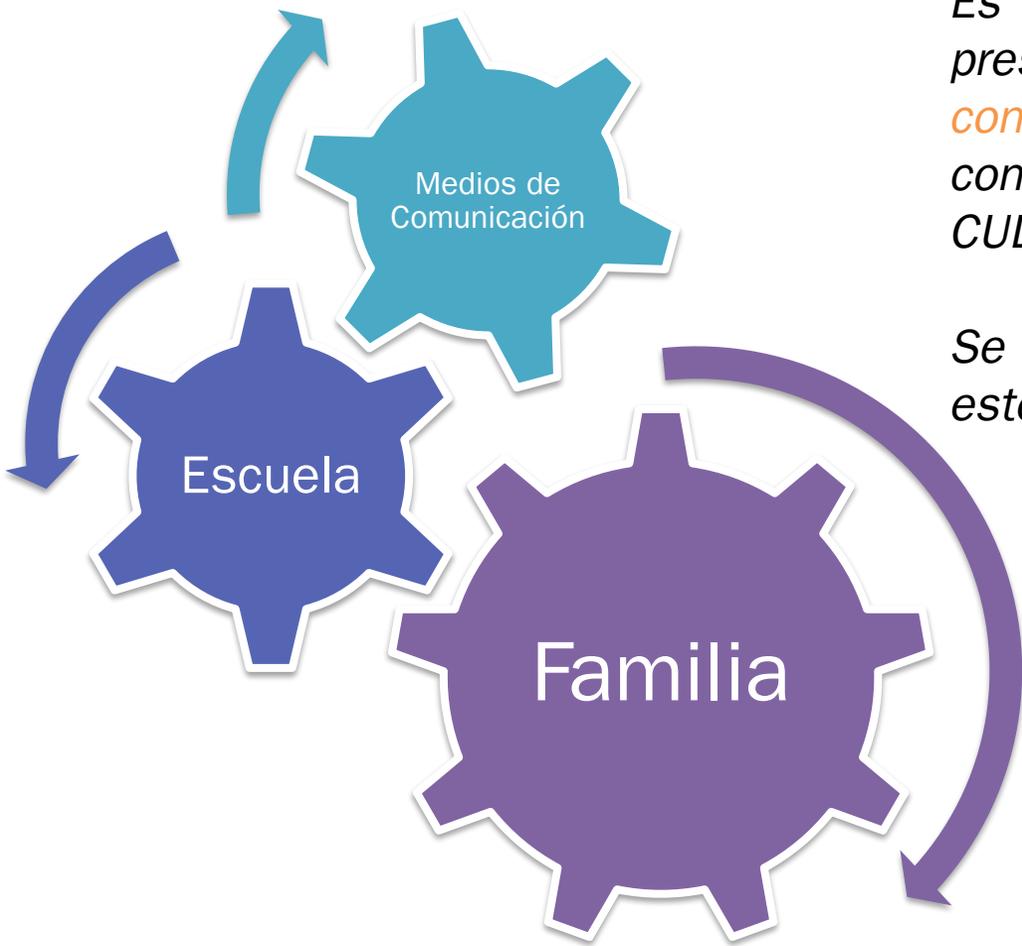
MASCULINA

La expresión del género es como tú expresas tu género (se basa en los roles tradicionales del género). Incluye la forma en que te vistes, te comportas, entre otros.

SOCIALIZACIÓN DEL GÉNERO

Es el *aprendizaje social*, a través del cual algunos agentes presentes en cada sociedad, enseñan a hombres y mujeres las *conductas esperadas* para cada sexo; transmitiéndose este mismo contenido de generación en generación, formando parte de la **CULTURA**.

Se promueve por medio de prácticas y roles de género, perpetuando estereotipos y prejuicios.



Género

Conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, que diferencian lo masculino de lo femenino. La construcción cultural define formas de comportamiento y roles sobre la base de su diferencia sexual.

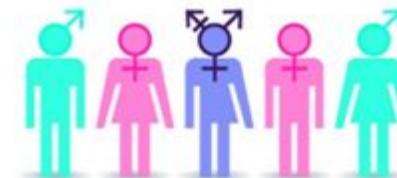
Red de creencias, aptitudes, valores, actividades; que diferencian a hombres y mujeres.



Identidad de género

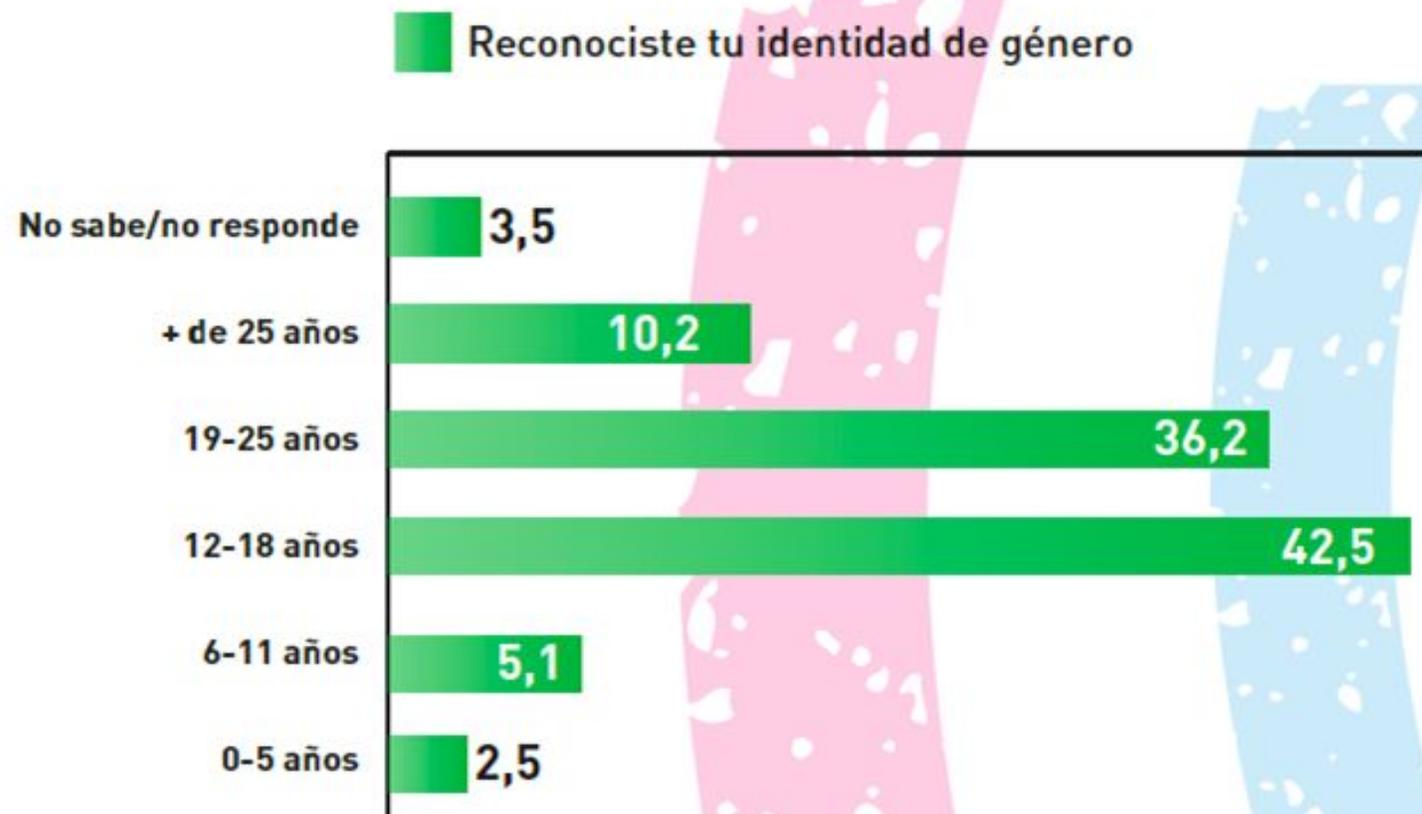
Percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su propio género, que podría o no coincidir con sus características sexuales.

Categorías de género

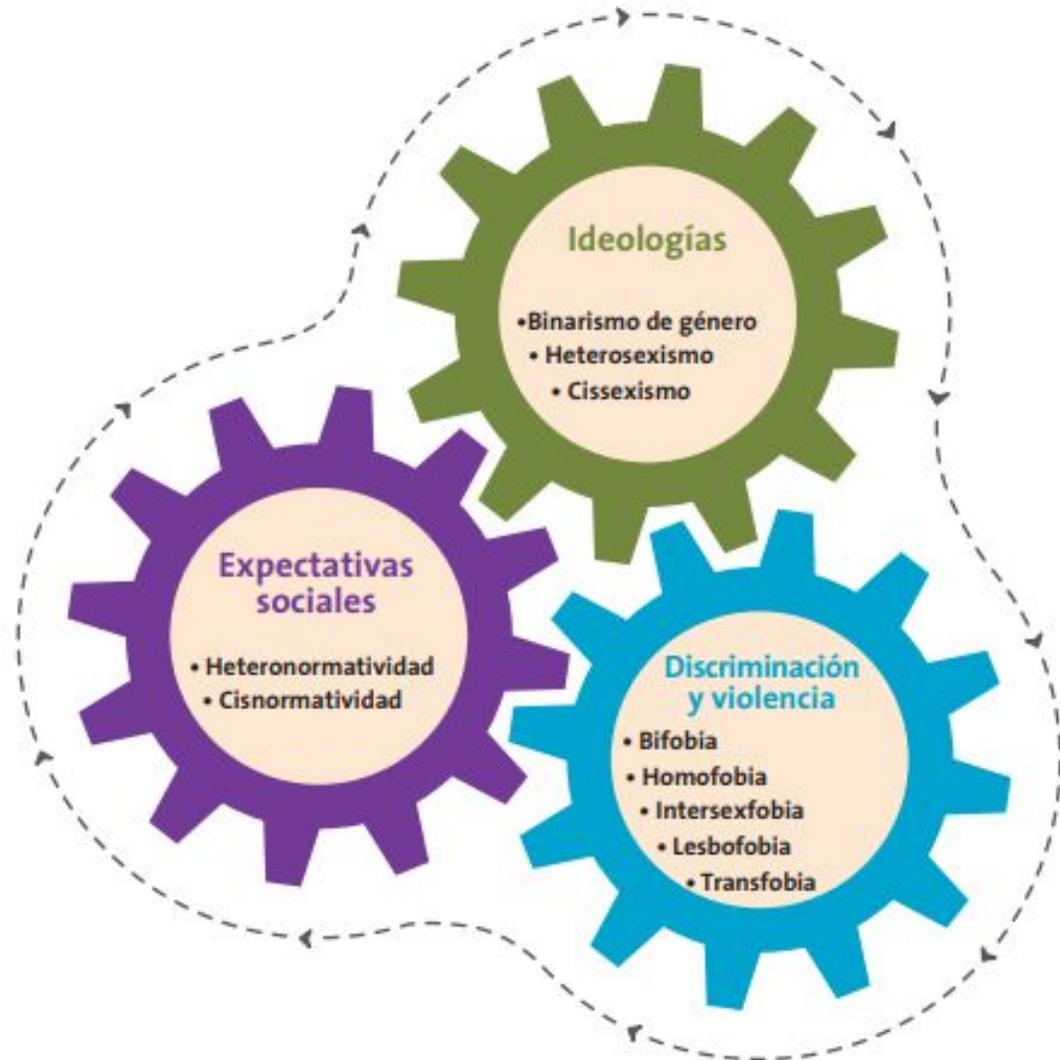


Binarismo de género al que la mayoría de las personas se adhieren y se acoplaría a los ideales de la masculinidad y la feminidad en todos los aspectos del sexo y género: el sexo biológico, la identidad de género y la expresión de género.

GRÁFICO 6| Edad en que reconociste tu identidad de género



COSTRUCIONES SOCIALES Y DISCRIMINACIÓN



Movimiento LGBTIQ+

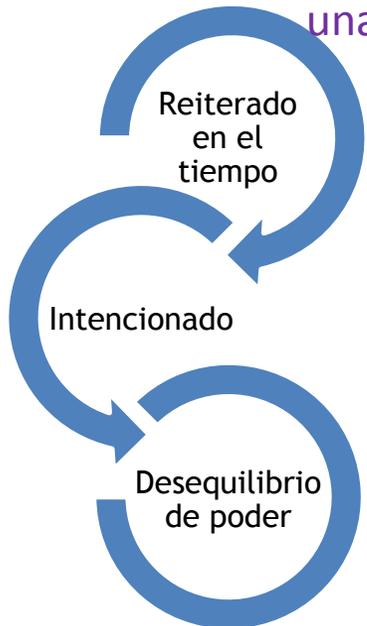
Lucha por la visibilidad, liberación y reivindicación de derechos. Erradicar la violencia y toda discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.



MOBBING LGBT-FÓBICO

MOBBING

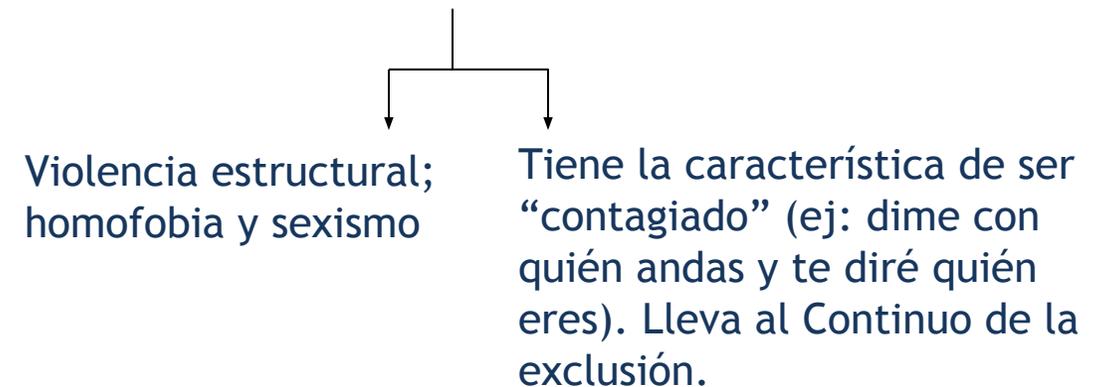
“toda conducta abusiva (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando su ambiente de trabajo”.



La persona que agrede goza del poder y hace sentir a la víctima/afectada indefensa y sin escapatoria

MOBBING HOMO-LESBO-BI-TRANSFÓBICO

Es dirigido únicamente a personas con orientación sexual y/o identidad de género percibida como distinta o distinta a la heteronormatividad.



II.a AMOR ROMÁNTICO

AMOR ROMÁNTICO



Al igual que con la noción de género, es una construcción sociocultural, que se transmite de generación en generación a través de la socialización. Así desde la familia, pasando por las escuelas amigas y sociedad en su conjunto refuerzan imaginarios en donde el amor romántico todo lo puede.

AMOR ROMÁNTICO



Definición de Amor según RAE:

1. m. Sentimiento intenso del ser humano que, partiendo de su propia insuficiencia, necesita y busca el encuentro y unión con otro ser.
2. m. Sentimiento hacia otra persona que naturalmente nos atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, nos completa, alegra y da energía para convivir, comunicarnos y crear.
3. m. Sentimiento de afecto, inclinación y entrega a alguien o algo.

**Amor Romantico: Sistema basado en una pareja monogámica, heterosexual, regulado entre adultxs, orientado a la procreacion y bendecido por la Iglesia y el Estado.
(Coral Herrera)**

Amor Romántico



Los riesgos que supone el modelo del amor romántico son la naturalización del ejercicio de la violencia en las relaciones afectivas y que las personas soporten estas manifestaciones debido a la creencia que el amor todo lo resiste.

Por ello, asumir este modelo de amor y los distintos mitos que lo sustentan aumentan las probabilidades de ejercer y sufrir violencia en las relaciones amorosas.

Amor Romántico

- ❖ **Mujer: Debilidad y Fragilidad**
- ❖ **Mujer como alguien que espera ser rescatada/salvada**
- ❖ **Las conductas de violencia dentro de una pareja se pueden dar de manera transversal, independiente de la orientación sexual de las personas.**
- ❖ **Un ejemplo de amor de romántico se puede observar en las películas de Disney, con la idea de “La espera del príncipe”**

Mitos del amor romántico

La media Naranja:
Persona Predestinada,
como complemento

Polos opuestos se atraen: Normaliza discusiones

Los Celos son muestra de Amor: “Si te cela es por que te quiere

Exclusividad de pareja:
Creencia de que la pareja es propiedad privada



El Amor todo lo puede:
“Si me amas me debes aceptar como soy”

Control



Dependencia



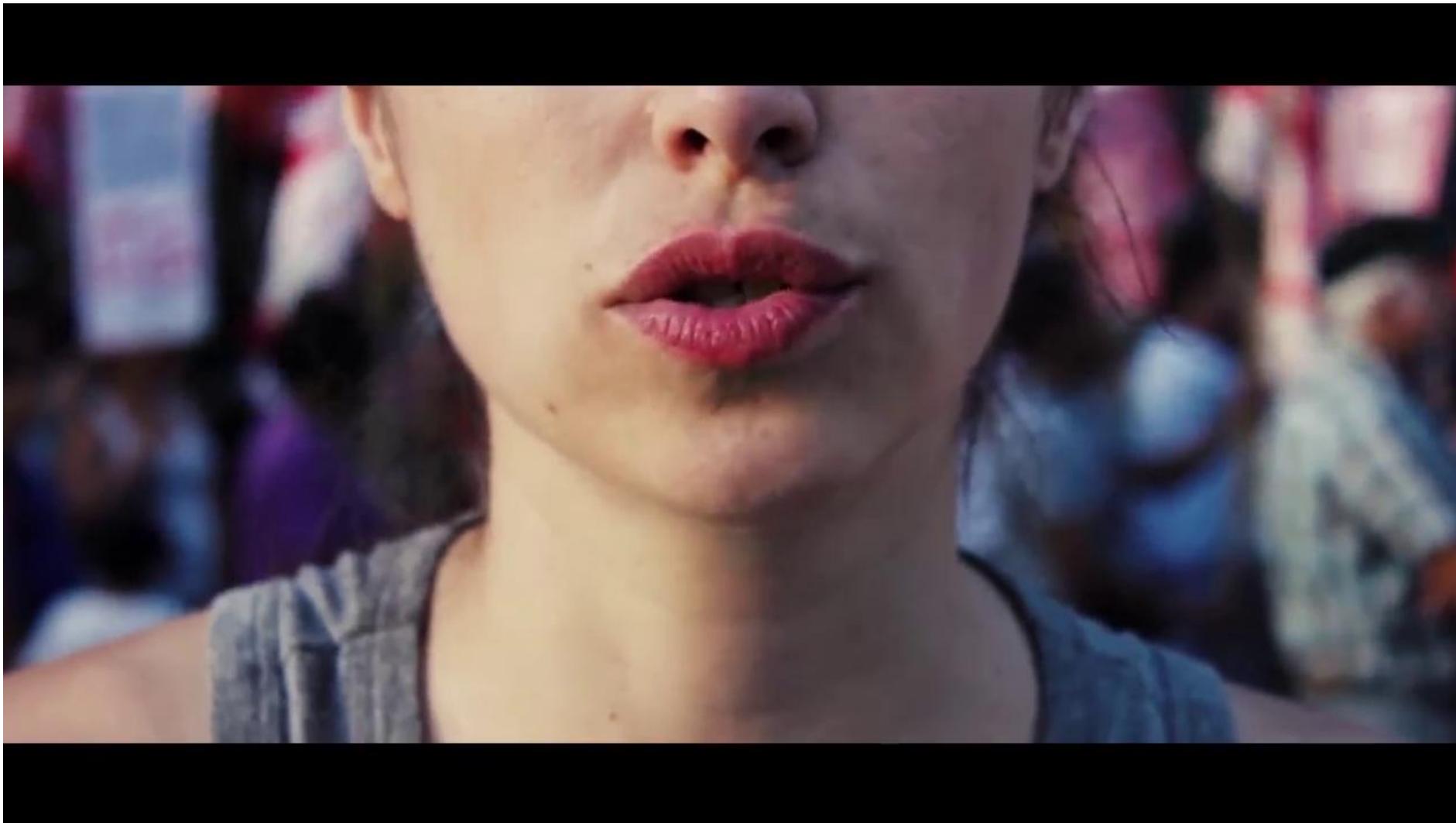
Entrega total



II.b HETERONORMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO



HETERONORMATIVIDAD



“Sistema de creencias que impone la heterosexualidad como la norma, estableciendo la suposición de que la heterosexualidad es universal y que cualquier manifestación diferente a esta no es natural”

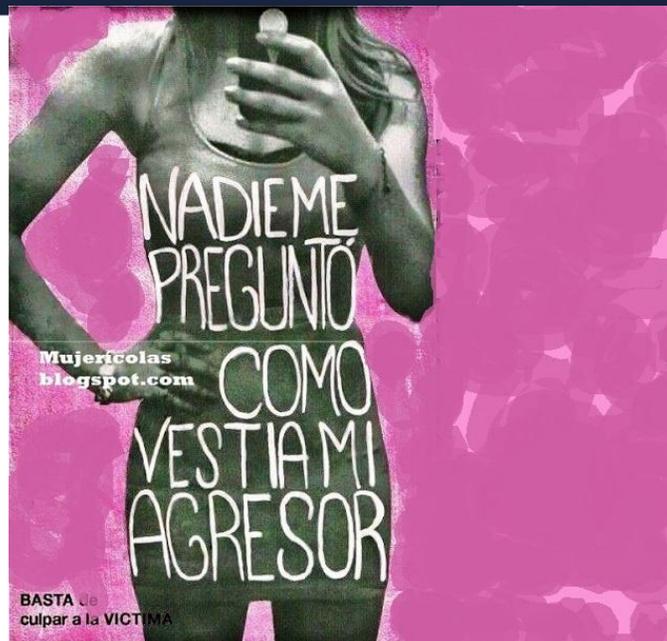
- Entramado Social, político, económico y cultural cuyo objetivo es la normalización de relaciones sexo afectivas.**
- Configura y promueve discursos imaginarios, reglas, normas, expectativas, creencias y prácticas que se sostienen en el mandato heterosexual (como lo “natural”, “normal”, “lo que debe ser”).**
- El mandato heterosexual promueve el silencio e ignorancia respecto a “otras” formas de existencias, prácticas y deseos.**

¡DECONSTRUIR LA HETEROSEXUALIDAD NO IMPLICA DECONSTRUIR LA HETERONORMA!

TIPOS DE VIOLENCIA



CULTURA DE LA VIOLACIÓN



LAS AGRESIONES SEXUALES

son causadas por:

- ✓ el machismo
- ✓ los violadores
- ✓ la tolerancia de las instituciones
- ✓ la violencia estructural

NO por la mini ni el escote
NO por estar en el lugar "equivocado"
NO por beber alcohol
NO por "no ser cuidadosa"



www.nomasviolenciacontramujeres.cl
Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual





III. ASPECTOS LEGALES

DERECHOS HUMANOS



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

LEY ANTIDISCRIMINACIÓN 20.609

OBJETIVO

Instaurar un procedimiento judicial que permita restablecer el derecho cuando exista un acto de discriminación arbitraria.

¿Qué procedimiento judicial establece la ley frente a las discriminaciones arbitrarias?

Acción de discriminación arbitraria

Plazo de 90 días corridos desde la acción u omisión que se base la discriminación y, la que pueden realizar directamente lxs afectadxs ante el Juzgado de Letras

En Valparaíso se ubica en Yungay #2434

Ley 21.120 de Identidad de Género



¿Quiénes podrán solicitar el cambio de identidad de género en el Registro Civil?

Toda persona mayor de edad -sin vínculo matrimonial vigente- podrá solicitar el cambio del nombre de pila y sexo. Este requerimiento se podrá solicitar hasta dos veces, de este modo su partida de nacimiento será coincidente con su identidad de género.

IV. BUENAS PRÁCTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN

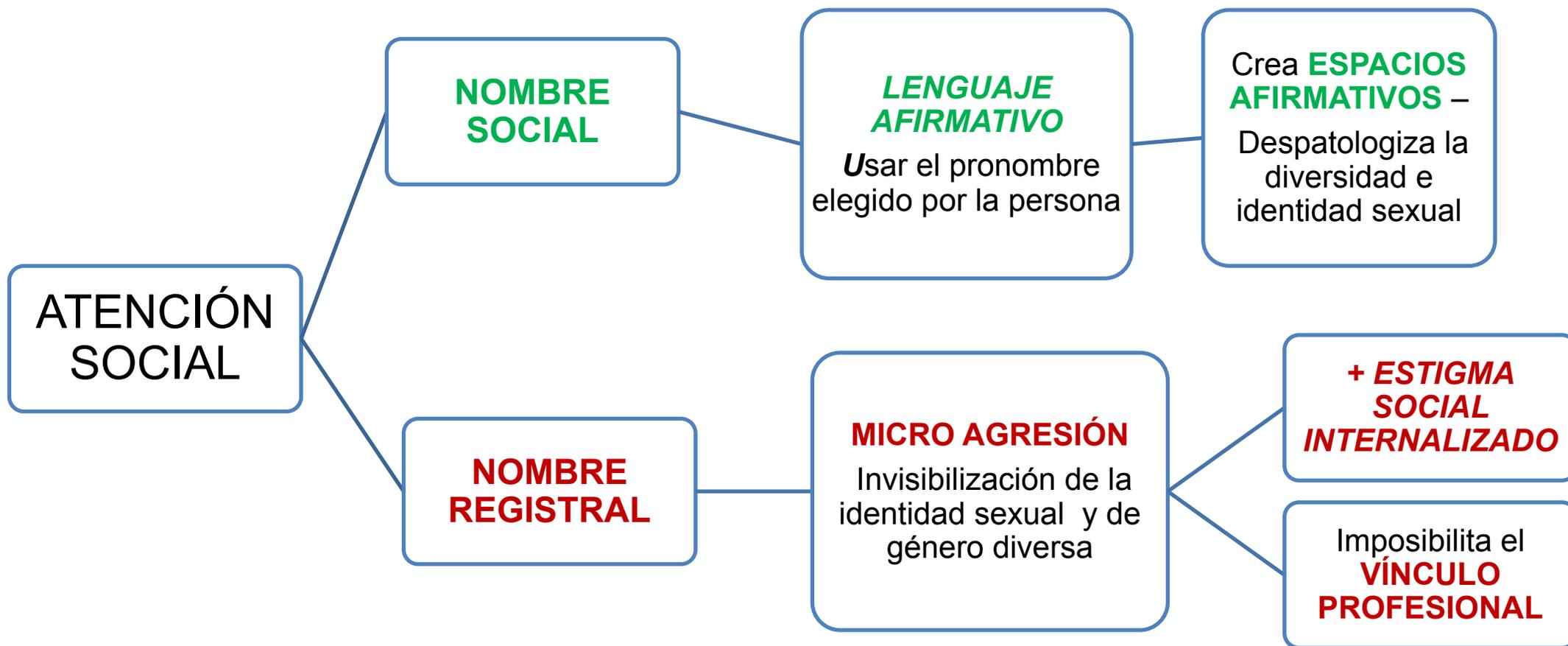
BUENAS PRÁCTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN

Lenguaje inclusivo y no sexista

- ❖ Respetar el pronombre con el cual se identifica la persona
- ❖ Llamarle por su nombre social, aunque este no coincida con el registral
- ❖ No asumir orientaciones sexuales en base al aspecto físico (vestimenta, cabello, etc) de una persona
- ❖ No llamar etapas o fases a las decisiones que ha tomado una persona
- ❖ No opinar desde una mirada prejuiciosa, es decir, que sea siempre desde el respeto



NOMBRE SOCIAL



ÉTICA



Principio Confidencialidad

Principio Reserva

OFICINA COMUNAL DE DIVERSIDADES SEXUALES



Encuéntranos en:

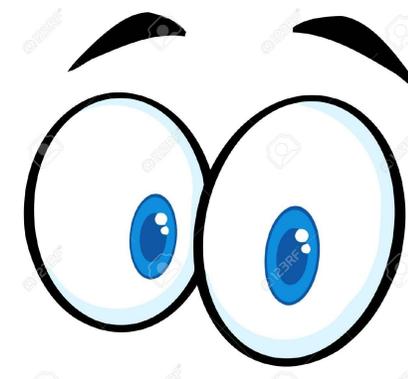
Segundo piso, DIDECO, Avenida Argentina #864

FACEBOOK: DiversidadMuniValpo

TWITTER: OCDSMuniValpo

INSTAGRAM: Oficinadiversidadesvalpo

CORREO: Diversidadmunivalpo@gmail.com





Capacitación: *“Claves conceptuales y buenas prácticas en el abordaje de las diversidades sexuales”*

